

estatutaria propuesta, que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 9 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.320.

## HOTELES Y EXPLOTACIONES TURÍSTICAS ESPAÑOLAS, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Hoteles y Explotaciones Turísticas Españolas, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, en la urbanización «Cap-Blanc», carretera del Faro, sin número, de esta ciudad o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 11 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital, en la suma de 68.500.000 pesetas mediante la modalidad de «compensación de créditos», mediante la emisión de 137 acciones al portador de 500.000 pesetas, cada una de ellas, de la serie «E», clase y valor nominal de las ya emitidas que se adjudicarán caso de aprobarse la ampliación de capital, a los titulares de los créditos, con la consiguiente modificación del artículo relativo al capital social.

Segundo.—Exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente en la ampliación de capital por compensación de créditos, siendo el tipo de emisión de las nuevas participaciones el de su valor nominal.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo de la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 30 de junio de 2001, en relación con el cuarto punto del orden del día en cuanto a la fijación de la retribución del Administrador para el ejercicio 2001.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta de conformidad con los artículos 112, 212, 144, 156, 158 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita aquellos que lo soliciten, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes que según la legislación vigente han sido elaborados.

Cullera, 7 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Max Lemoine.—46.622.

## INDOCHINA, S. L.

### Edicto

Doña Rosario Martín Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Secretaria a mi cargo se tramitan autos de convocatoria de Junta registrados con el número 170/01-D1, a instancia de don Fernando Bruges Cordoba, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Amoraga Calvo, contra «Indochina, Sociedad Limitada», en los que, con fecha 26 de julio de 2001, se ha acordado librar el presente, acordando convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía mercantil «Indochina, Sociedad Limitada», en el domicilio social de la misma, sito en esta ciudad, en la calle Provenza, número 330, tienda, señalándose para su celebración el próximo día 18 de octubre de 2001, a las doce horas de su mañana, bajo

la presidencia de la persona designada don Jesús Baigorri Hermoso, y actuando como Secretario don Luis Fontanella Masana, con las formalidades previstas en el artículo 45 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen de la contabilidad desde la fecha de constitución de la sociedad y, en concreto, a los siguientes aspectos:

Balance de comprobación. Balance de sumas y saldos. Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Movimiento de las cuentas de tesorería y sus justificantes.

Movimientos de cuentas de ingresos y gastos y sus justificantes. Detalle de las cuentas de terceros. Estado de origen y aplicación de fondos.

Segundo.—Nombramiento de un Auditor, de acuerdo con el artículo 205.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, para auditar las cuentas del año 2000, siendo dicha auditoría con cargo a la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 1998 y 1999.

Cuarto.—Aplicación de resultados de los citados ejercicios.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante los citados ejercicios.

Sexto.—Delegación de facultades.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil «Indochina, Sociedad Limitada», expido el presente en Barcelona 26 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—46.902.

## INMOBILIARIA ANZARÁN, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedad absorbente)

## ANZARÁN HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Inmobiliaria Anzarán, Sociedad Limitada» y «Anzarán Hogar, Sociedad Limitada», celebradas en los domicilios sociales que ambas sociedades tienen en San Sebastián, el día 29 de junio de 2001, acordaron la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, que es titular del 100 por 100 del capital de aquella, sin ampliación de capital ni otras modificaciones de Estatutos de la absorbente y sin que tenga lugar ningún canje de participaciones, fijándose, como fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, el 1 de enero de 2001 y sin concederse a nadie ninguno de los derechos ni ninguna de las ventajas a que se refiere el artículo 235, e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de la absorbente y de la absorbida y que los acreedores de cualquiera de ellas tiene derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

San Sebastián, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Anzarán, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Anzarán Hogar, Sociedad Limitada».—46.892. 2.<sup>a</sup> 19-9-2001

## INMOBILIARIA EREAGA, S. L. U.

### (Sociedad absorbente)

## INMOBILIARIA ETXEONDOA, S. L.

### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «Inmobiliaria Ereaga, S. L. U.» e «Inmobiliaria Etxeondoa, Sociedad Limitada» celebradas el 10 de agosto de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inmobiliaria Etxeondoa, Sociedad Limitada» por «Inmobiliaria Ereaga, S. L. U.» con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación de los respectivos balances de fusión, y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía respectiva.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de dicha sociedad, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Getxo, 10 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Inmobiliaria Ereaga, S. L. U.» e «Inmobiliaria Etxeondoa, Sociedad Limitada».—46.889. 2.<sup>a</sup> 19-9-2001

## INMOBILIARIA ZAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 18 de octubre de 2001, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social llevada a efecto durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Distribución del saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Quinto.—Renumeración de las acciones.

Sexto.—Modificación de los artículos 4.º y 8.º de los Estatutos sociales sobre restricciones a la transmisibilidad de acciones y sobre derecho de voto en caso de prenda de acciones respectivamente.

Séptimo.—Ratificación de las operaciones de prenda realizadas.

Octavo.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobar el acta, si procede.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar en el domicilio social el texto

integro de la modificación de los artículos 4.º y 8.º de los Estatutos sociales y el informe al respecto formulado por el órgano de administración, así como de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Bilbao, 13 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.074.

### **INVERSI HOLDING, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de 29 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en ochenta y cinco millones de pesetas, quedando fijado en ochenta y cinco millones de pesetas, mediante la amortización de ocho mil quinientas acciones, números de los títulos 8.501 al 17.000, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 7.º: El capital de la sociedad se fija en la suma de ochenta y cinco millones (85.000.000) de pesetas, dividido y representado por 8.500 acciones ordinarias de cien mil pesetas cada una, nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 8.500, ambos inclusive, de una sola serie, totalmente suscrita e íntegramente desembolsado.»

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de agosto de 2001.—El Administrador único.—46.894.

### **JOSEFA RAMOS, SOCIEDAD LIMITADA**

### **SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE JOSEFA RAMOS, SOCIEDAD LIMITADA**

Por el presente se hace saber que el «Sindicato de Obligacionistas de Josefa Ramos, Sociedad Limitada», acordó en la Asamblea celebrada con fecha de 10 de julio de 2001, cancelar la hipoteca inscrita sobre la finca número 27.382 del Registro de la Propiedad de Marbella que fue constituida en garantía de la emisión de 110 obligaciones al portador de un millón de pesetas cada una. En la misma Asamblea se acordó que en el plazo de un mes desde las publicaciones previstas en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de aquellas obligaciones hipotecarias entreguen los títulos representativos de las mismas para su inutilización, sustitución y canje por otros tantos al portador, de igual importe, sin interés y con vencimiento a un año, garantizados con derecho real de prenda sobre el derecho de crédito que corresponda a la emisora sobre el importe o saldo que presente en cada momento un depósito de efectivo constituido en la sucursal número 1 (Armengual de la Mota) del Banco Popular Español, identificado con el número 336-00343-31. El acuerdo de emisión de los títulos sustitutivos y canje de éstos por las obligaciones hipotecarias fue adoptado de forma unánime en Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal por «Josefa Ramos, Sociedad Limitada» con fecha 11 de julio de 2001.

Se requiere a los tenedores de aquellas obligaciones hipotecarias para que a partir de la publicación de este anuncio y en el plazo de un mes, presenten dichos títulos para su inutilización y canje por los de nueva emisión, en la Notaría de don Julián Madera Flores, sita en Málaga, Alameda Principal, número 26, haciendo saber que los títulos no presentados en dicho plazo serán anulados y sustituidos por los de nueva emisión y depositados

por cuenta de quien justifique su titularidad, y que transcurridos tres años desde la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad emisora a través de Notario por cuenta y riesgo de los interesados, siendo depositado el importe líquido de la venta a disposición de dichos interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Málaga, 20 de agosto de 2001.—«Josefa Ramos, Sociedad Limitada», el Administrador único, Jesús Pérez García.—«Sindicato de Obligacionistas de Josefa Ramos, Sociedad Limitada», el Comisario, Santiago Tato Martínez.—47.299.

### **JOSEFRA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE JOSEFRA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA**

Por el presente se hace saber que el «Sindicato de Obligacionistas de Josefra Industrial, Sociedad Limitada», acordó en la Asamblea celebrada con fecha de 10 de julio de 2001, cancelar la hipoteca inscrita sobre la finca número 27.374 del Registro de la Propiedad número 4 de Marbella que fue constituida en garantía de la emisión de 65 obligaciones al portador de un millón (1.000.000) de pesetas cada una. En la misma Asamblea se acordó que en el plazo de un mes desde las publicaciones previstas en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de aquellas obligaciones hipotecarias entreguen los títulos representativos de las mismas para su inutilización, sustitución y canje por otros tantos al portador, de igual importe, sin interés y con vencimiento a un año, garantizados con derecho real de prenda sobre el derecho de crédito que corresponda a la emisora sobre el importe o saldo que presente en cada momento un depósito de efectivo constituido en la sucursal número 1 (Armengual de la Mota) del Banco Popular Español, identificado con el número 336.00343.31. El acuerdo de emisión de los títulos sustitutivos y canje de éstos por las obligaciones hipotecarias fue adoptado de forma unánime en Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal por «Josefra Industrial, Sociedad Limitada» con fecha 11 de julio de 2001.

Se requiere a los tenedores de aquellas obligaciones hipotecarias para que a partir de la publicación de este anuncio y en el plazo de un mes presenten dichos títulos para su inutilización y canje por los de nueva emisión, en la Notaría de don Julián Madera Flores, sita en Málaga, Alameda Principal, número 26, haciendo saber que los títulos no presentados en dicho plazo serán anulados y sustituidos por los de nueva emisión y depositados por cuenta de quien justifique su titularidad, y que transcurridos tres años desde la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad emisora a través de Notario por cuenta y riesgo de los interesados, siendo depositado el importe líquido de la venta a disposición de dichos interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Málaga, 20 de agosto de 2001.—«Josefra Industrial, Sociedad Limitada». El Administrador único, Jesús Pérez García.—«Sindicato de Obligacionistas de Josefra Industrial, Sociedad Limitada». El Comisario, Santiago Tato Martínez.—47.301.

### **LEÓN ÁLVAREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se informa que en la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el pasado día 30 de junio de 2001, se acordó, por la unanimidad de los accio-

nistas asistentes a dicha Junta, la disolución de la sociedad y el nombramiento de un Liquidador.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Manuel Casla Urquijo.—46.667.

### **MCLANE ESPAÑA, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «McLane España, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 28 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, y con la finalidad de restituir parcialmente las aportaciones de los accionistas «McLane International Inc.» y «EBF Invest Holding, N.V.», la reducción del capital social en la suma de 18.000 pesetas, mediante la amortización de las acciones números 110.311 y 110.312, quedando fijado el capital social en 992.790.000 pesetas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.345.

### **METAL RECYCLING HOLDING, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad escindida parcialmente en la escisión y absorbente en la fusión)**

#### **ASER RECUPERACIÓN DEL ZINC, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad beneficiaria de nueva creación en la escisión)**

#### **REMETAL, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbida en la fusión)**

#### *Anuncio de escisión parcial y fusión*

El socio único y el accionista único de las sociedades «Metal Recycling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Remetal, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con fecha 30 de junio de 2001, han acordado la escisión parcial de la primera, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Aser Recuperación del Zinc, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), así como la inmediata fusión por absorción de la sociedad «Remetal, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por parte de la sociedad «Metal Recycling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial y simultánea fusión de fecha 21 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Asimismo, se hace constar en relación a la fusión acordada que la sociedad absorbente «Metal Recycling Holding, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), ha modificado su denominación social, teniendo en cuenta su forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada, pasando a adoptar la denominación social de la sociedad absorbida, esto es, «Remetal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y de fusión, así como su derecho a oponerse a la